

**27 DE MARZO 2023**  
**PUNTO DE ACUERDO**

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/08/2023

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023 a fin de que estos bienes se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil.

- 1) Se realizó la invitación de 5 prestadores de servicios: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Climas Carey, S.A. de C.V., Condisis S.A de C.V., J&C Proyectos Industriales en Mantenimiento Y Aire Acondicionado SA De CV, Maquinados y Servicios Cíclope, S.A. de C.V.
- 2) Se estableció la invitación para una visita a sitio y reunión de trabajo (De carácter obligatorio) el día 21 de marzo a las 9:30 y 10:00 horas respectivamente, a cuyas diligencias acudió únicamente el representante legal de la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. .
- 3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento únicamente se recibió una sola propuesta a través del correo electrónico de esta Casa de la Cultura Jurídica, la cual fue remitida por la siguiente empresa: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.
- 4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se elaboró el dictamen técnico.

**JUSTIFICACIÓN**

En relación a la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, es necesario su desarrollo pues los equipos requieren ser tratados por personal experto en la materia para que de esta manera se alargue su vida útil y sigan cumpliendo con el objetivo por el cual fueron adquiridos e instalados en el inmueble propiedad de este Alto Tribunal.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

**DICTAMEN RESOLUTIVO**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico
J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.	M.A.A.01 M.A.A.02 M.A.A.03 M.A.A.04 M.C.A.A.01	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fue analizada la propuesta recibida, se determinó que la propuesta de la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. resultó favorable en su dictamen técnico, y su cotización es solvente pues supera con tal solo el 5.72% respecto del monto estimado dado a conocer a esta CCJ por la DGIF. En razón de lo anterior, el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica ya que como se señalo líneas atrás, el dictamen técnico resultó favorable y su cotización es solvente. Asimismo, en esta sede se cuenta con experiencia y conocimiento del trabajo de la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., ya que ha trabajado anteriormente para este Alto Tribunal y ha dado cumplimiento en su totalidad al cláusulado de los contratos simplificados, así como a los alcances y especificaciones técnicas de cada uno de los servicios que en su momento ha resultado adjudicada dicha empresa.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.	\$ 45,908.28	\$ 7,345.32	\$ 53,253.60	442.53

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se le solicitará que firme la persona representante legal de la empresa adjudicada. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido para la debida constancia.

ELABORÓ

Salazar O

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA CCJ